

EXPDTE. Nº: 174/2013 - P.Ley

AUTOR: LABOR PARLAMENTARIA

EXTRACTO: Aprueba la propuesta de reformulación del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- **Se reformula** la letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro, **de acuerdo con la propuesta** elevada por el Padre Presbítero Dn. Oscar Osvaldo Pérez, sobrino-nieto directo del autor de la letra original, cuyas estrofas se transcriben en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Se establece el siguiente texto como letra del Himno Oficial de la Provincia de Río Negro.

1ª PARTE.

En el cielo de Argentina

Una estrella mas brillo:

¡Río Negro, a las provincias

su pujanza incorporó!

Patagónica su tierra,

Junto al mar es bendición:

¡sus riquezas para todos
construyendo la Nación!

2ª PARTE.

Por eso vamos alegres, confiados

A la conquista de un gran porvenir:

Todos unidos cual nobles hermanos

En arduas bregas, vivir y morir...

///..

///..

El valle, el río, el golfo, los Andes:

Arado y pluma, bien juntos los dos

Han de alcanzarnos el triunfo radiante

bajo el auspicio benigno de Dios.

Artículo 3º - De forma.-

SALA DE COMISIONES

DIEGUEZ FERNANDEZ FUNES AGOSTINO BANEGA BERARDI
CATALAN MILESI PEREIRA PESATTI RECALT

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION
DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

